

Lanús, 04 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.054.

VISTO

El artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, se torna necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese a partir del día 01 de noviembre del año 2021, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Comunicación**, el pago en el que cada caso se indica, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJOS	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
26.978/6	Miriam Edith CHIARAMONTE	\$ 5.000.-
25.688/5	Esteban Damián MUÑOZ	\$ 5.000.-
26.704/1	Alexis Damián SERRANO	\$ 5.000.-
27.032/2	Marlene Micaela PASOS	\$ 5.000.-
21.539/2	Karina Soledad NISILI	\$ 5.000.-
27.427/0	Marta Soledad ROLDAN	\$ 5.000.-

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar

cada día
un poco
mejor.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por